

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1830

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL ENLARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1971 y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. AB-2195 del 11 de Agosto de 1972,

CONSIDERANDO

QUE el 12 de Septiembre de 1972 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "B. PESA-HELENA COMPAÑIA ANONIMA", (B-PHA).

QUE el señor Washington Bolívar Leñaherrera Bravo, en su calidad de Gerente y representante legal de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Johnny Roca de Castro, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. 82-869-71A y 82-945-71A del 15 de Septiembre y 1 de Octubre de 1972 respectivamente, que comprueban la correcta interpretación del aumento de capital en los términos constante en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y, así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-12-726 del 21 de Octubre de 1972;

EXPONE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "B. PESA-HELENA COMPAÑIA ANONIMA", (B-PHA), por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRPS, con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRPS, representado por cuatro mil quinientos mil quinientos y noventa y seis sucrps cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de Septiembre de 1972, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y alente razón de su cumplimiento.

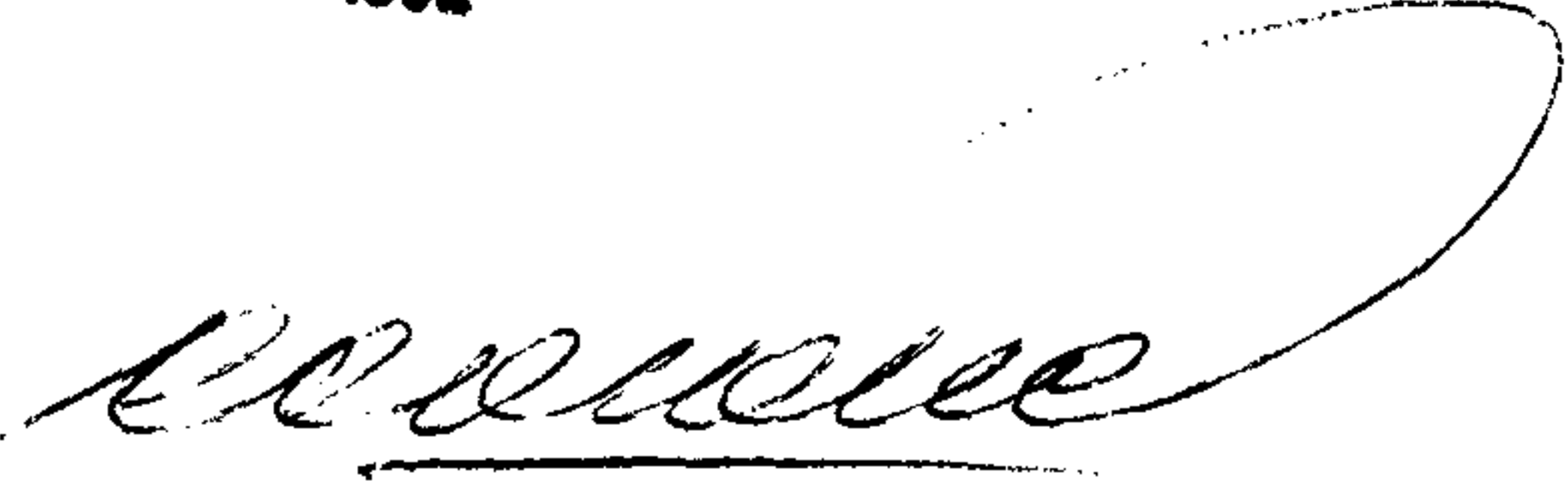
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 1230
Compañía: AB. REZAMIERREIRA COMPAÑIA ANONIMA,
(BOPECA)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 4º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 25 de Febrero de 1972, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

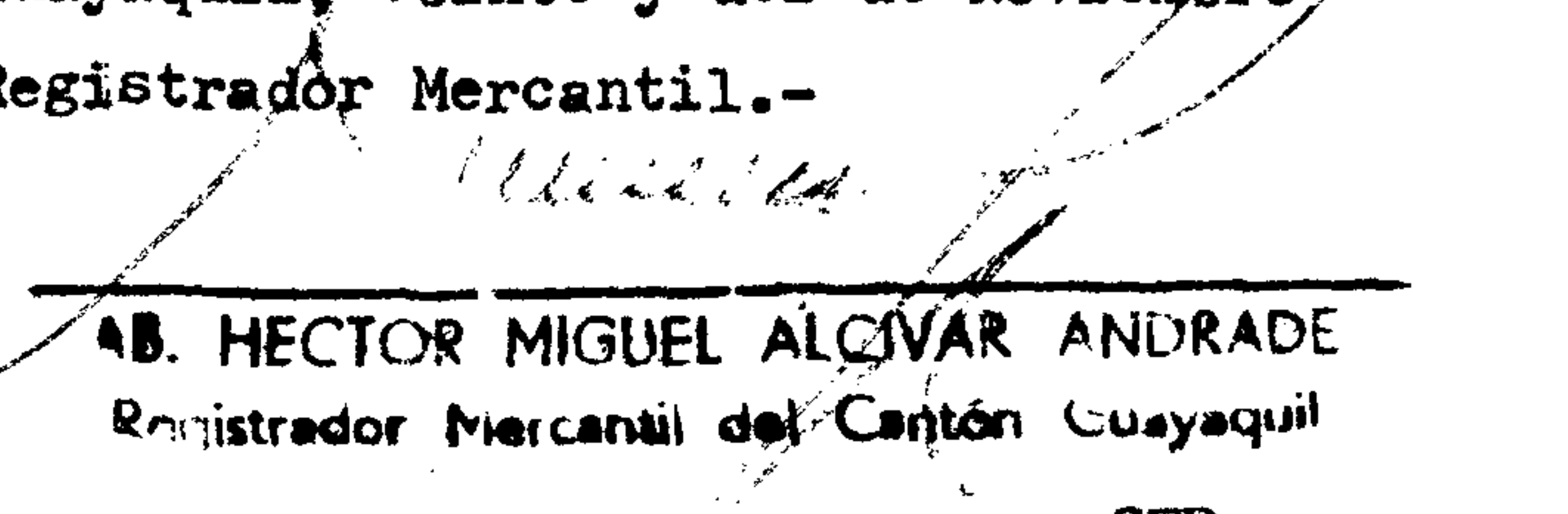
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, el extracto de la escritura pública del 22 de Septiembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 OCT. 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

GCF-1bd.
DL-47A.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 40.176 a 40.180, número 8.756 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.667 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-